CONTRATO No. 4600107746 DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
NIT:	900.815.592-1
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA DIFERENTES EVENTOS.
VALOR INICIAL:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L ($2.598.036.100) INCLUIDO EL IMPUESTO AL CONSUMO.
ADICIÓN N°1:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L ($2.598.036.100) INCLUIDO EL IMPUESTO AL CONSUMO.
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
AMPLIACIÓN N°1	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	NUEVE (9) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES.
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NO SE HAN REALIZADO OTRAS MODIFICACIONES.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN 01:** POR VALOR DE TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($370.000.000) INCLUIDO EL IMPUESTO AL CONSUMO, CORRESPONDIENTE AL 14.24% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A 211.32 SMMLV AÑO GRAVABLE 2026.

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad a sus funciones, adquiere los bienes y servicios de características técnicas uniformes, dentro de los cuales se encuentra el servicio de alimentación para diferentes eventos que se celebren en el distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; tales como reuniones, jornadas laborales extensas, capacitaciones, convocatorias, eventos en los que participan personal adscrito a la administración Distrital y la comunidad en general. Así mismo, ofrece a los participantes en diferentes eventos convocados, refrigerios, pasa-bocas, desayunos, almuerzos o cenas, dependiendo de su duración y hora; dichos eventos son convocados por las diferentes dependencias Distritales, en fechas, horas y sitios diferentes.

Es así como, la Secretaría de Suministros y Servicios adelantó un proceso de selección para atender tal necesidad. En consecuencia, suscribió el contrato 4600107746 de 2026, cuyo objeto es “Prestar el servicio de alimentación para diferentes eventos”, el cual inició el 27 de abril de la presente vigencia, con el contratista INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.

Actualmente, el contrato se ha desarrollado conforme a las obligaciones asignadas a cada una de las partes. A nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de acción relacionada con procesos de reclamaciones ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, ni del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$2.598.036.100
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$2.598.036.100

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pagos Realizados (Acumulado) al 30/09/2026	$1.098.847.148
Saldo del contrato al 30/09/2026	$1.499.188.952
Porcentaje de ejecución financiera al 30/09/2026	42,30%
Porcentaje de ejecución física al 30/09/2026	62,90%

NOTA: El avance físico corresponde al valor de los consumos realizados hasta 30 de septiembre de 2026, se precisa que la alimentación requerida y entregada durante septiembre se paga en octubre, ello conforme a la forma de pago establecida, por lo que allí radica la diferencia entre el avance físico y el financiero.

JUSTIFICACIÓN:

A la supervisión del contrato se recibieron tres solicitudes formales de adición presupuestal, remitidas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de las Mujeres y el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres. En dichas solicitudes, las dependencias manifestaron que, durante los últimos meses del año, prevén un incremento en la demanda del servicio de alimentación, asociado al desarrollo de actividades propias de sus competencias misionales, tales como reuniones, jornadas laborales extensas, capacitaciones, convocatorias y eventos institucionales.

En estos espacios, que cuentan con la participación de personal de la Administración Distrital, se ha requerido de manera constante el suministro de alimentación para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los objetivos institucionales y el bienestar del recurso humano vinculado.

En este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio durante los meses restantes de la vigencia, se hace necesario adicionar recursos al contrato, con el fin de atender oportunamente la demanda proyectada y prevenir una eventual insuficiencia presupuestal que pueda afectar la prestación del servicio.

En consecuencia, y considerando la importancia de que el contrato cuente con los recursos suficientes que permitan la prestación ininterrumpida del servicio de alimentación, se hace necesario evaluar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de una adición al contrato. Esta medida permitiría asegurar el cumplimiento de respuesta efectiva a las necesidades identificadas por las entidades solicitantes. Las solicitudes contemplaron la siguiente justificación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. **Secretaría de Seguridad y Convivencia**

"(…) la Secretaría de Seguridad y Convivencia requiere continuar con el servicio de alimentación (refrigerios, bebidas, desayunos, almuerzos, hidratación, entre otros); para atender el apoyo logístico que se suministra a los esquemas de seguridad (escoltas), asignados al Alcalde, algunos Secretarios de Despacho (objeto de protección) y personajes representativos que visitan la ciudad (nivel presidencial, ministerial y similares), para los cuales la Alcaldía debe proveer la respectiva protección. Estos esquemas, por la condición del trabajo, abarcan horarios irregulares y jornadas extensas en las que los escoltas no pueden separarse de sus objetivos de protección y por ello, se les debe asegurar los medios para la prestación del servicio en condiciones adecuadas y dignas, como sería el suministro de la alimentación entregada directamente en el lugar que se encuentren desempeñando sus labores.

A la fecha y teniendo en cuenta que la estrategia del gobierno central es la búsqueda de procesos que mejoren la Seguridad en el territorio situación que está generando una mayor interacción entre los altos cargos de las diferentes instituciones que participan en el proceso, y que puede generar también el aumento de escoltas y apoyos logísticos por lo cual directamente también se aumenta el consumo de alimentos.

Por otro lado también se prevé que para la época decembrina también se aumentará la presencia institucionalidad en la ciudad con el propósito de garantizar los niveles de seguridad requeridos para el distrito, por lo cual con esta adición se pretende contar con el presupuesto necesario para cumplir con el objeto del contrato y así garantizar que la alimentación llegue a al grupo de escoltas y conductores que prestan el servicio de protección a las directivas.

Por otro lado la unidad de Convivencia adscrita a la subsecretaría de Gobierno Local también tiene proyectadas unas actividades que por la magnitud de las mismas requieren el servicio, actividades tales como:

1. acciones de promoción de la convivencia, donde se tiene proyectada la realización de tres (3) macroeventos de alto impacto territorial para el cierre del año, además de una capacitación de cuatro (4) jornadas con clausura de todo el equipo.

2. Semana de la Convivencia: Es una jornada integral e interactiva, orientada al fortalecimiento del tejido social, la prevención de acciones contrarias a la convivencia y la promoción de la cultura ciudadana. Esta actividad tendrá una duración de seis días y se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

realizará en diferentes comunas de la ciudad. Detrás de la organización del evento, hay diferentes equipos que harán parte activa del mismo, logística, artistas, miembros de la Policía Nacional, Guardas de movilidad y funcionarios de la Unidad de Convivencia Ciudadana, así como de otras entidades del Distrito, por lo que es necesario garantizar las condiciones logísticas mínimas en términos de alimentación e hidratación durante las 6 jornadas

3. Medellín Despierta (Segunda Versión): Estrategia de articulación comunitaria e institucional orientada a la apropiación segura del espacio público y el acompañamiento a las dinámicas nocturnas y comercio de la ciudad. Es una sola jornada, pero al igual que el anterior evento, estarán trabajando en función de su ejecución, los diferentes equipos, en una jornada de más de diez horas

4. Cierre de la Navidad: Evento de cierre de año, enfocado en la integración comunitaria, la convivencia pacífica y la prevención del uso de la pólvora. Este cierre va desde el 01 de diciembre hasta el 16 de diciembre, donde llevaremos a través de una obra de teatro y talleres pedagógicos, el mensaje de la importancia de vivir estas fiestas en convivencia y sin usar la pólvora. Al finalizar de cada jornada, se entregará a los participantes, en especial niños, niñas, adolescentes y jóvenes, una cajita navideña, cuya cantidad programada son 50 diarias

5. Formación Institucional (Tejiendo puentes): Es una capacitación dictada por la Escuela de Formación de la Alcaldía de Medellín, que durante 4 jornadas de 6 horas permitirá fortalecer las herramientas para ampliar el espectro social y llegar a grupos poblacionales más complejos en la relación de la comunidad con el estado para la promoción de la convivencia. (…)"

2. Secretaría de las Mujeres:

"Durante la ejecución de la vigencia 2026 se ha identificado la necesidad de fortalecer y ampliar las acciones territoriales y de participación programadas por la Secretaría de las Mujeres para el último trimestre del año, las cuales presentan una mayor demanda de asistencia y cobertura frente a lo inicialmente proyectado. En particular, se requiere garantizar el suministro de alimentación para actividades como el Festival de las Mujeres, la conmemoración del 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), jornadas y movilizaciones territoriales asociadas al Sistema Distrital de Cuidado, inauguraciones de Centros de Lavado Comunitario, eventos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

reconocimiento a mujeres cuidadoras y madres comunitarias, cierres de procesos comunitarios y ejercicios de rendición de cuentas.

Estas actividades hacen parte de la agenda institucional del último trimestre y demandan recursos adicionales de alimentación debido al incremento en el número de jornadas programadas, la participación de población beneficiaria en diferentes territorios del Distrito y la extensión de algunas actividades que requieren el suministro de refrigerios y/o almuerzos para asegurar condiciones adecuadas de participación.

Por lo anterior, el valor disponible en el contrato actual resulta insuficiente para atender las necesidades reales identificadas durante la ejecución de las actividades programadas, razón por la cual se requiere su adición, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada realización de las acciones misionales de la Secretaría de las Mujeres durante el cierre de la vigencia 2026".

3. Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

"El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD, requiere contar con el servicio de alimentación para diferentes eventos para el desarrollo de las actividades de prevención de riesgos, para la atención de emergencias y desastres, para actividades relacionadas con el Fortalecimiento del Manejo y Atención de desastres, Investigación y gestión del conocimiento asociado al Riesgo para las diferentes actividades con la comunidad en materia de gestión y atención del riesgo de desastres y asistencia a los lugares que se requiera de acuerdo a su objeto misional.

Igualmente, se requiere el servicio de alimentación, dado que desde el DAGRD se coordina el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres (SDGRD) y se aplica la Estrategia Distrital de Atención de Emergencias y Respuestas (EDRE), realizándose actividades de articulación y múltiples eventos con los diferentes actores de GRD. El eje central de los eventos en GRD se centran en criterios para la activación, coordinación, ampliación, ajuste y reducción de la respuesta ante emergencias y desastres, con base en los impactos generados, las afectaciones identificadas, la evolución del evento y la capacidad de respuesta disponible.

También se realizan eventos que ameritan el apoyo del servicio de alimentación, donde se definen mecanismos de articulación y coordinación para la respuesta a emergencias y desastres en el ámbito distrital, así como orientaciones para la gestión de apoyos externos de nivel metropolitano, departamental, nacional e internacional, cuando la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

magnitud del evento o la insuficiencia de capacidades así lo requieran; definir los servicios y funciones de respuesta a emergencias, así como los lineamientos y protocolos generales para su preparación, activación y ejecución por parte de las entidades y actores responsables; orientar la respuesta para contribuir a la reducción de daños y pérdidas sociales, económicas, ambientales e institucionales, así como al mantenimiento de la gobernabilidad en situaciones de emergencia o desastre, entre otros.

Así mismo, se requiere alimentación para el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional DAGRD".

En este orden, teniendo en cuenta la proyección de la demanda estimada para lo que resta de la actual vigencia, las Dependencias prevén la necesidad de contar con recursos presupuestales adicionales que permitan atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante dicho periodo. En particular, con fundamento en las necesidades reportadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de las Mujeres y el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD), se estima una demanda adicional de servicios de alimentación para el último trimestre de 2026. Si bien al 30 de septiembre de 2026 existe saldo presupuestal disponible, este se encuentra destinado a cubrir las necesidades ordinarias proyectadas para el cierre de la vigencia, por lo que se requiere la presente adición para atender la demanda extraordinaria identificada y evitar posibles insuficiencias presupuestales que afecten la atención de las solicitudes y el cumplimiento de las actividades previstas.

En consecuencia, la adición presupuestal resulta necesaria considerando que, de acuerdo con las necesidades institucionales y la naturaleza de las actividades atendidas, la prestación del servicio no puede suspenderse ni interrumpirse sin generar afectaciones en la atención de los requerimientos de las Dependencias beneficiarias. Por lo tanto, se requiere disponer de los recursos presupuestales suficientes para atender tanto las necesidades ordinarias como la demanda extraordinaria proyectada, asegurar la prestación ininterrumpida del servicio durante el periodo restante de la vigencia y responder de manera oportuna a los requerimientos que se generen.

Con fundamento en las proyecciones realizadas por cada una de las Dependencias para las cuales se gestiona la presente modificación, y de acuerdo con las necesidades del servicio que prevén atender durante lo que resta de la vigencia, se determinó el valor de la adición presupuestal requerida por cada una. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, no es posible establecer con exactitud el número de personas que podrían requerir el servicio, la duración de las actividades que motivarían su solicitud ni, en consecuencia,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el tipo de alimentación que sería necesario suministrar. Por tanto, los valores estimados responden a las necesidades proyectadas por cada Dependencia, con el propósito de contar con los recursos suficientes para atender oportunamente los requerimientos que se presenten y garantizar la continuidad en la prestación del servicio. La discriminación de los recursos a adicionar es la siguiente:

SECRETARÍA Y/O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	VALOR
Secretaría de las Mujeres	$60.000.000
Secretaría de Seguridad y Convivencia	$240.000.000
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres	$69.897.471
TOTAL	**$369.897.471**

Una vez revisada las justificaciones, la supervisión del contrato encuentra que las mismas se encuentran acordes con el objeto y alcance contractual establecidos.

Las partes declaran expresamente que en virtud de la presente modificación no se genera desequilibrio contractual alguno.

FORMA DE PAGO:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará el valor de la adición conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del anexo al contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente la modificación aquí solicitada y justificada, con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión que no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

- Adición 01: Por valor de trescientos setenta millones de pesos M/L ($370.000.000) incluido el impuesto al consumo, correspondiente al 14.24% del valor inicial del contrato equivalente a 211.32 SMMLV año gravable 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANEXOS:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Formatos FO-GECO-105 Justificación genéricos.
- Solicitud de modificación 01 al Contratista.
- Aceptación Contratista modificación 01.
- Documentos de consulta de responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.
- Registro Nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal.
- Registro Deudores Alimentarios morosos REDAM.
- Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los nueve (09) días de octubre, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Mauricio Ortegón Cervera
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia